




ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción XXX y 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7 y 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 16 párrafo tercero de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala; 14 fracción I letra n del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, toma la protesta de Ley al cargo de integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Tlaxcala, por un periodo de cinco años, comprendido del quince de agosto del año dos mil diecinueve al catorce de agosto del año dos mil veinticuatro, a la Ciudadana:

LIC. LUCERO ROMERO MORA

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.


C. MA DE LOURDES MONTIEL CERON
DIP. PRESIDENTA


C. VÍCTOR CASTRO LÓPEZ
DIP. SECRETARIO




C. JAVIER RAFAEL ORTEGA BLANCAS
DIP. SECRETARIO

PODER LEGISLATIVO